

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo por alimentos de menor
Demandante	Lucelly Quintero Arias
Demandado	Norbairo Montoya Soto
Radicado	056973184001- 2018 – 00282 – 00
Providencia	Auto 369 – ordena agregar y accede a lo solicitado -

SE ORDENA agregar al expediente virtual la solicitud de relevo de secuestre nombrado que hace la apoderada de la ejecutante, para los efectos procesales subsiguientes.

SE ACCEDE a lo solicitado por ser procedente, en consecuencia, para que actúe como secuestre en este asunto se nombra a JUANA MARIA GOMEZ CASTRILLON, ubicada en el fijo 562 45 95 y celular 311 709 84 09 y correo: juanagomez156@gmail.com, o a LUIS ALFREDO HENAO HENAO, con fijo 532 06 81 y celular 310 824 08 78. Correo luisalfredo henao@hotmail.com

Líbrese oficio al comisionado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias Herrera'.

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ